



RESOLUCIÓN DECANAL N. ° 101-FIA-UNAP-2024

San Juan Bautista, 15 de febrero de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**

VISTO:

El "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP de fecha 18 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 034-ORSA-FIA-UNAP-2024, de la jefa de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller **GABRIEL MARCELO PEZO TAPAYURI**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana en su artículo 25° indica, que de conformidad con la ley 30220, las modalidades para la obtención del Título Profesional son: a) Tesis y b) Trabajo de suficiencia.

Que, por lo expuesto, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Título Profesional de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR**, la expedición del **Título Profesional** de Licenciado en Bromatología y Nutrición Humana, en merito a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, del siguiente Bachiller:

Nº	Nombres y Apellidos	Registro	Folio	Libro	Modalidad
1	GABRIEL MARCELO, PEZO TAPAYURI	721	189	I	Tesis

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Geronimo Alva Arévalo
Decano




JUAN ALBERTO FLORES GARAZATUA
Secretario Académico



Distribución: VRAC, DEPBNI, ORSA y Archivo.